

P-11542

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **16-105.035**
Solicitud de patente a nombre de **VISION EASE LP.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de la sociedad **VISION EASE LP.**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **10285** notificado por comunicación electrónica el 17 de julio de 2017, relacionado con concepto técnico de fondo, y teniendo en cuenta la solicitud presentada el 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se solicitó una prórroga para dar respuesta al referido oficio, me permito manifestar:

1. Modificación al capítulo reivindicatorio

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 17 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1** Se modificó la antigua reivindicación 1, para ahora hacer referencia a: *“Un sistema para el recubrimiento de lentes ópticos caracterizado porque comprende: una carcasa que tiene de dos a seis caras a través de la cual se forma una abertura; un soporte de lente que tiene una abertura del lente y que tiene una forma exterior y tamaño que es complementario a la abertura de la carcasa, el soporte de lente posicionado dentro de la abertura de la carcasa; y dos brazos de resorte que se extienden hacia adentro desde los lados de la abertura del lente del soporte de la lente”*, en donde se reclaman las características técnicas estructurales y su relación funcional entre los mismos que definen la invención y así dar claridad a la materia reivindicada.

-
- 1.2** Se modificó la antigua reivindicación 10 (nueva reivindicación 9), para ahora hacer referencia a: *“Un sistema para el recubrimiento de lentes ópticos caracterizado porque comprende: una carcasa que tiene dos a seis de caras, cada cara tiene una apertura; un soporte de lente anular aceptado dentro de una de las aberturas, el soporte de lente tiene una apertura que acepta un lente óptico; dos brazos de resorte que se extienden hacia adentro desde los lados de la apertura del lente del soporte de la lente; y dos elementos de fijación que mantienen el soporte del lente dentro de la apertura de la carcasa”*, en donde se reclaman las características técnicas estructurales y su relación funcional entre los mismos que definen la invención y así dar claridad a la materia reivindicada.
- 1.3** Se reescribieron las nuevas reivindicaciones 3, 4, 10 y 11 en el nuevo capítulo reivindicatorio. En la reivindicación 3, se hace referencia a que *“en donde imanes posicionados en la carcasa y en el soporte del lente sostienen el soporte del lente dentro de la apertura de la carcasa”*, en la reivindicación 4, se hace referencia a que *“en donde la carcasa comprende un resorte antirretorno sesgado en una dirección hacia afuera a través de la apertura de la carcasa”*, en la reivindicación 10, se hace referencia a que *“en donde los dos elementos de fijación comprenden un imán colocado en la carcasa y el imán posicionado en la carcasa y un imán posicionado en el soporte del lente”*, y en la reivindicación 11, se hace referencia a que *“en donde la carcasa comprende dos o tres segmentos de carcasa, cada segmento de carcasa formando dos de dichas caras de la carcasa”*, lo cual se encuentra debidamente soportado en la descripción original.
- 1.4** Se eliminaron las antiguas reivindicaciones 3 y 11 del nuevo capítulo reivindicatorio.
- 1.5** Se reenumeran las reivindicaciones y sus dependencias de acuerdo a las modificaciones anteriores.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

Considerando que el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones, se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad, según lo establecido en la Resolución 3719 del 2016.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene un número menor de cláusulas que el originalmente presentado.

3. Claridad de la solicitud

3.1 Reivindicaciones (Art. 30)

El solicitante manifiesta que mediante la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

3.1.1 En relación a los términos referidos como términos relativos, indefinidos y/o imprecisos como “*pluralidad*”, la solicitante desea manifestar respetuosamente que estos términos son usados para elementos de las nuevas reivindicaciones 13 y 15, los cuales son lo suficientemente claros ya que establecen los requisitos esenciales mínimos que deben estar presentes en la invención. Por lo tanto, se solicita amablemente se mantengan dentro del capítulo reivindicatorio.

Adicional a lo anterior, en cuanto a los términos “*pluralidad*”, en las reivindicaciones 13 y 15, difiero respetuosamente de la opinión del Examinador en tanto que las expresiones “*pluralidad*” o similares, establecen un alcance perfectamente entendible para cualquier persona medianamente versada en la materia, puesto que indican inequívocamente la cantidad mínima necesaria de elementos posibles que deben estar presentes en cada una de las configuraciones posibles de la invención reclamada. El uso de estos términos y otros análogos que indican la posibilidad de obtener la invención en diversas modalidades, es una práctica aceptada a nivel mundial en el ámbito de las patentes, ya que como el Examinador debe saberlo, una patente de invención no se limita a una única modalidad, si no que cubre un concepto inventivo global que abarca diferentes modalidades (diversas materializaciones de la invención) ligadas por un efecto técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención.

Por ejemplo, este lenguaje se utiliza en situaciones donde se quiere evitar que un infractor trate de argumentar que el conjunto de sujeción del lente dentro de una abertura de una carcasa comprende emplear una pluralidad de imanes al mismo tiempo, en lugar de comprender un único imán. Si se reclamara un único imán, se estaría violando el derecho de un inventor de reclamar protección sobre la totalidad de su concepto inventivo, que en este caso está soportado por la divulgación del Capítulo Descriptivo. En conclusión, en los casos donde se está haciendo uso de dicha expresión en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, necesariamente la expresión corresponde a los elementos mínimos sobre las que actúan los componentes de la presente invención.

Por lo tanto, no debería existir problema alguno en el uso de las expresiones y/o términos “*pluralidad*” o similares, pues es perfectamente entendible por cualquier persona medianamente versada en la materia, de tal manera que, a la luz del Capítulo Descriptivo, es perfectamente claro el alcance y los límites de la protección solicitada.

3.1.2 En relación con las características funcionales de las reivindicaciones 4, 5 y 12, la solicitante desea manifestar respetuosamente que estas funcionalidades son importantes y relevantes para caracterizar la presente invención. En particular, estas características funcionales reivindican cómo los diversos elementos de las reivindicaciones (por ejemplo, una carcasa, dos a seis caras, una abertura, un soporte de lente, una apertura del lente, dos brazos de resorte, etc.) funcionan conjuntamente entre sí con referencia al sistema para el recubrimiento de lentes ópticos. Sin estas características funcionales incluidas en las reivindicaciones, se desconocería la naturaleza inventiva del sistema reivindicado.

Además de lo anterior, me permito señalar que la relación funcional de los elementos y las frases que acompañan las reivindicaciones que indican una funcionalidad, son admitidas por el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de la SIC, en donde ambas guías establecen que una funcionalidad no es una característica técnica de la invención, **pero**

puede aparecer en la reivindicación acompañado de las características técnicas que definen la invención.^{1,2}

En el presente caso, si bien la forma en la que están redactadas las reivindicaciones pueden configurar una funcionalidad, igualmente dichas reivindicaciones se encuentran definidas por las características técnicas estructurales esenciales. Por lo tanto, contrario a restarle claridad a la materia reivindicada o a que sea imposible determinar el alcance de la protección, tales componentes funcionales complementan las características esenciales de la invención. Así, considero superada la anterior objeción, en tanto que el alcance de las reivindicaciones es perfectamente entendible por una persona versada en la materia.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio que incluye 17 reivindicaciones se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Novedad

El señor examinador establece que las antiguas reivindicaciones 1, 2, 3, 7, 9, 10 y 11 carecen de novedad a la luz de las enseñanzas descritas en los documentos US 2008/286458 (D1) y US 6,258,218 (D2).

En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 donde se establece que: *“Una invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida...”*.

Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está “comprendida” en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes que hacen parte de la nueva solicitud. En efecto, para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, **TODA ELLA**, ha de estar contenida en

¹ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 4.6.6 (disponible en http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201166165925libro_patentes.pdf).

² Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.6.5.8. (disponible en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf).

el “conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial” como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Esto se conoce como **NOVEDAD ABSOLUTA**, de conformidad con lo cual para desvirtuar el requisito de novedad de una invención será necesario que lo reivindicado por la invención bajo estudio corresponda de forma total con lo revelado en un documento o anterioridad señalada, conclusión a la que se llega después de un análisis exhaustivo mediante una comparación entre el capítulo reivindicatorio de la invención en estudio y la divulgación citada por ese despacho como anterioridad.

Ahora bien, si un determinado elemento, condición o circunstancia de la nueva creación ya hace parte del estado de la técnica no quiere ello decir, desde luego, que la invención deba ser rechazada por carecer del requisito de novedad. No sin razón ha dicho el mencionado Tribunal: “hay que advertir que toda creación es en cierta forma, producto del estado de la técnica existente, en el sentido de que el inventor ha de tener en cuenta un conjunto de conocimientos técnicos que le permitan crear nuevos procedimientos aplicables a la industria” (Ibidem, páginas 53 y 54).

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, como mínimo la novedad debe contemplar los siguientes aspectos:

- Que la invención en estudio esté contenida de forma **TOTAL** y **ABSOLUTA** en cada uno de los documentos que se mencionan como anterioridades; y

- Que la invención en cuestión puede partir de conocimientos conocidos, caso en el cual habrá que hacer la comparación no de lo conocido sino de lo inédito y novedoso, teniendo que analizarse el valor agregado que aporta la invención con sus nuevas características al campo técnico al cual pertenece la solicitud en estudio.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante está comprendida en el estado de la técnica de forma **TOTAL**, lo cual no sucede a la luz de las modificaciones realizadas en el nuevo pliego reivindicatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitante desea manifestar respetuosamente que de acuerdo a las modificaciones presentadas en el nuevo capítulo reivindicatorio se superan las objeciones realizadas ya que **dichas características no se encuentran divulgadas en el documento citado por el señor examinador.**

La reivindicación independiente 1 reclama una “Un sistema para el recubrimiento de lentes ópticos caracterizado porque comprende: una carcasa que tiene de dos a seis caras a través de la cual se forma una abertura; un soporte de lente que tiene una apertura del lente y que tiene una forma exterior y tamaño que es complementario a la abertura de la carcasa, el soporte de lente posicionado dentro de la abertura de la carcasa; y dos brazos de resorte que se extienden hacia adentro desde los lados de la abertura del lente del soporte de la lente”, y la reivindicación independiente 9 reclama una “Un sistema para el recubrimiento de lentes ópticos caracterizado porque comprende: una carcasa que tiene dos a seis de caras, cada cara tiene una apertura; un soporte de lente anular aceptado dentro de una de las aberturas, el soporte de lente tiene una abertura que acepta un lente óptico; dos brazos de resorte que se extienden hacia adentro desde los lados de la abertura del lente del soporte de la lente; y dos elementos de fijación que mantienen el soporte del lente dentro de la abertura de la carcasa”.

El examinador se refiere a los documentos US 2008/286458 (D1) y US 6,258,218 (D2) como el estado de la técnica para afectar la novedad de las antiguas reivindicaciones 1 y 10 (nuevas reivindicaciones 1 y 9) de la presente solicitud.

Sin embargo, ni D1 ni D2 revelan, sugieren o enseñan características relacionadas con brazos de resorte (244) posicionados dentro de una abertura (246) del conjunto de soporte de lente (240). Estas características se muestran en la figura 14 y se describen en el párrafo [0045] de la solicitud de familia PCT. Estas características en las reivindicaciones modificadas son ventajosas para proporcionar la fijación y el recubrimiento de lentes de gafas de formas y tamaños variables o no estándar, por ejemplo, lentes oftálmicos afilados o cortados.

La reivindicación 1 de la presente solicitud requiere un soporte de lente que tiene una apertura del lente y que tiene una forma exterior y tamaño que es complementario a la

abertura de la carcasa, el soporte de lente posicionado dentro de la abertura de la carcasa; y dos brazos de resorte (244) que se extienden hacia adentro desde los lados de la abertura (246) del lente del soporte de la lente (240). Por lo tanto, D1 y D2 parece no ser relevante y la reivindicación 1 es nueva en vista de D1 y D2 por esa sola razón.

La reivindicación 9 de la presente solicitud requiere una carcasa que tiene dos a seis de caras, cada cara tiene una apertura; un soporte de lente anular aceptado dentro de una de las aberturas, el soporte de lente tiene una abertura que acepta un lente óptico; dos brazos de resorte que se extienden hacia adentro desde los lados de la abertura del lente del soporte de la lente; y dos elementos de fijación que mantienen el soporte del lente dentro de la abertura de la carcasa. Por lo tanto, D1 y D2 parece no ser relevante y la reivindicación 9 es nueva en vista de D1 y D2 por esa sola razón.

En cuanto a la antigua reivindicación independiente 14 (nueva reivindicación independiente 12) y sus dependientes, dichas reivindicaciones no fueron afectadas en el oficio de patentabilidad. Por lo tanto, se considera que dichas reivindicaciones son novedosas e inventivas a la luz del arte previo citado como D1 y D2.

Finalmente, es deseo de la Solicitante indicar que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, la materia objeto descrita en las reivindicaciones son novedosas e inventivas sobre la referencia citada por el señor examinador ya que **no menciona cada uno de los elementos reclamados**. En consecuencia, se solicita respetuosamente retirar el rechazo realizado a la presente invención.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 17, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

5. Conclusiones

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en

estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: *“Habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos”* (El subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 17 reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema para el recubrimiento de lentes ópticos (22) caracterizado porque comprende:

- una carcasa (10) que tiene de dos a seis caras (6) a través de la cual se forma una abertura;
- un soporte de lente (240) que tiene una apertura del lente y que tiene una forma exterior y tamaño que es complementario a la abertura de la carcasa (202), el soporte de lente posicionado dentro de la abertura de la carcasa (202); y
- dos brazos de resorte (244) que se extienden hacia adentro desde los lados de la abertura del lente (246) del soporte del lente (240).

2. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, en donde la carcasa tiene seis caras.

3. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, en donde imanes posicionados en la carcasa y en el soporte del lente sostienen el soporte del lente dentro de la abertura de la carcasa.

4. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, en donde la carcasa comprende un resorte antirretorno sesgado en una dirección hacia afuera a través de la abertura de la carcasa.

5. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, en donde la abertura del lente del soporte del lente comprende un labio de retención.

6. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, caracterizado porque además comprende un soporte colocado entre una porción posterior del lente óptico y el interior de la carcasa.

7. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, caracterizado porque además comprende un soporte que se extiende sobre la abertura del objetivo.

8. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, en donde las dos caras de la carcasa están orientadas perpendicularmente a una base de la carcasa.

9. Un sistema para el recubrimiento de lentes ópticos (22) caracterizado porque comprende:

- una carcasa (10) que tiene dos a seis de caras (6), cada cara tiene una abertura;
- un soporte de lente (240) anular aceptado dentro de una de las aberturas, el soporte de lente tiene una abertura que acepta un lente óptico;
- dos brazos de resorte (244) que se extienden hacia adentro desde los lados de la abertura del lente (242) del soporte del lente; y
- dos elementos de fijación que mantienen el soporte del lente dentro de la abertura de la carcasa (202).

10. El sistema de conformidad con la reivindicación **9**, en donde los dos elementos de fijación comprenden un imán colocado en la carcasa y el imán posicionado en la carcasa y un imán posicionado en el soporte del lente.

11. El sistema de conformidad con la reivindicación **9**, en donde la carcasa comprende dos o tres segmentos de carcasa, cada segmento de carcasa formando dos de dichas caras de la carcasa.

12. Un método para sostener un lente óptico (22) durante el recubrimiento, caracterizado porque comprende:

- insertar un lente óptico (22) dentro de un conjunto de sujeción del lente (210);
- asegurar el conjunto de sujeción del lente (210) dentro de una abertura de una carcasa (202);
- prevenir una porción posterior del lente óptico (22) de ser recubierta;
- cargar la carcasa (202) en un dispositivo de recubrimiento; y
- recubrir una porción del lente óptico (22), mientras que rota la carcasa (202) dentro del dispositivo de recubrimiento.

13. El método de conformidad con la reivindicación **12**, en donde la etapa de insertar un lente óptico dentro de un conjunto de sujeción de lentes comprende insertar un lente óptico entre una pluralidad de brazos de resorte.

14. El método de conformidad con la reivindicación **12**, en donde la etapa de insertar un lente óptico al interior de un conjunto de sujeción de lentes comprende insertar un lente óptico que tiene una forma que corresponde con el tamaño y la forma de la segunda abertura.

15. El método de conformidad con la reivindicación **12**, en donde la etapa de fijar el conjunto de sujeción del lente dentro de una abertura de una carcasa comprende emplear una pluralidad de imanes.

16. El método de conformidad con la reivindicación **12**, en donde el paso de prevenir a una porción posterior del lente óptico de ser recubierta comprende emplear un tope de retención entre una porción posterior del lente óptico y el interior de la carcasa.

17. El método de conformidad con la reivindicación **12**, en donde el paso de recubrir una porción del lente óptico, mientras rota la carcasa dentro del dispositivo de recubrimiento comprende recubrir de manera uniforme una mayor porción de una de las superficies del lente óptico.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: 16105035
Recibo: 17-95668
Fecha: 27/11/2017

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 132711
CUS: 297145324

Patente PCT
SOPORTE DE LENTE OFTÁLMICO PARA DEPOSICIÓN FÍSICA DE VAPOR

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente de Invención (DESCUENTO INTERNET	1	\$ 996,000	\$ 996,000
TOTAL					\$ 996,000

Sede Centro: Carrera 13 No.27-00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co Conmutador: (571)5870000 Contact Center: (571)5920400

REIVINDICACIONES

1. Un sistema para el recubrimiento de lentes ópticos (22) caracterizado porque comprende:

- una carcasa (10) que tiene de dos a seis caras (6) a través de la cual se forma una abertura;
- un soporte de lente (240) que tiene una apertura del lente y que tiene una forma exterior y tamaño que es complementario a la abertura de la carcasa (202), el soporte de lente posicionado dentro de la abertura de la carcasa (202); y
- dos brazos de resorte (244) que se extienden hacia adentro desde los lados de la abertura del lente (246) del soporte del lente (240).

2. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, en donde la carcasa tiene seis caras.

3. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, en donde imanes posicionados en la carcasa y en el soporte del lente sostienen el soporte del lente dentro de la abertura de la carcasa.

4. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, en donde la carcasa comprende un resorte antirretorno sesgado en una dirección hacia afuera a través de la abertura de la carcasa.

5. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, en donde la abertura del lente del soporte del lente comprende un labio de retención.

6. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, caracterizado porque además comprende un soporte colocado entre una porción posterior del lente óptico y el interior de la carcasa.

7. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, caracterizado porque además comprende un soporte que se extiende sobre la abertura del objetivo.

8. El sistema de conformidad con la reivindicación **1**, en donde las dos caras de la carcasa están orientadas perpendicularmente a una base de la carcasa.

9. Un sistema para el recubrimiento de lentes ópticos (22) caracterizado porque comprende:

- una carcasa (10) que tiene dos a seis de caras (6), cada cara tiene una abertura;
- un soporte de lente (240) anular aceptado dentro de una de las aberturas, el soporte de lente tiene una abertura que acepta un lente óptico;
- dos brazos de resorte (244) que se extienden hacia adentro desde los lados de la abertura del lente (242) del soporte del lente; y
- dos elementos de fijación que mantienen el soporte del lente dentro de la abertura de la carcasa (202).

10. El sistema de conformidad con la reivindicación **9**, en donde los dos elementos de fijación comprenden un imán colocado en la carcasa y el imán posicionado en la carcasa y un imán posicionado en el soporte del lente.

11. El sistema de conformidad con la reivindicación **9**, en donde la carcasa comprende dos o tres segmentos de carcasa, cada segmento de carcasa formando dos de dichas caras de la carcasa.

12. Un método para sostener un lente óptico (22) durante el recubrimiento, caracterizado porque comprende:

- insertar un lente óptico (22) dentro de un conjunto de sujeción del lente (210);
- asegurar el conjunto de sujeción del lente (210) dentro de una abertura de una carcasa (202);
- prevenir una porción posterior del lente óptico (22) de ser recubierta;
- cargar la carcasa (202) en un dispositivo de recubrimiento; y
- recubrir una porción del lente óptico (22), mientras que rota la carcasa (202) dentro del dispositivo de recubrimiento.

13. El método de conformidad con la reivindicación **12**, en donde la etapa de insertar un lente óptico dentro de un conjunto de sujeción de lentes comprende insertar un lente óptico entre una pluralidad de brazos de resorte.

14. El método de conformidad con la reivindicación **12**, en donde la etapa de insertar un lente óptico al interior de un conjunto de sujeción de lentes comprende insertar un lente óptico que tiene una forma que corresponde con el tamaño y la forma de la segunda abertura.

15. El método de conformidad con la reivindicación **12**, en donde la etapa de fijar el conjunto de sujeción del lente dentro de una abertura de una carcasa comprende emplear una pluralidad de imanes.

16. El método de conformidad con la reivindicación **12**, en donde el paso de prevenir a una porción posterior del lente óptico de ser recubierta comprende emplear un tope de retención entre una porción posterior del lente óptico y el interior de la carcasa.

17. El método de conformidad con la reivindicación **12**, en donde el paso de recubrir una porción del lente óptico, mientras rota la carcasa dentro del dispositivo de recubrimiento comprende recubrir de manera uniforme una mayor porción de una de las superficies del lente óptico.